



202207073500024212



350-1

Riohacha,

Señor(a)

JOSE JAIME MOSCOTE GRANADILLO

C.C. 84.103.276

Predio La Esperanza

Asunto: Respuesta a solicitud.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de petición de fecha 31 de agosto de 2020 y recibido en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, el 31 de agosto de 2020, con radicado ENT-5412, en el que manifiesta que: “Yo, JOSE JAIME MOSCOTE GRANADILLO, Propietario del predio denominado “**Primero:** La Esperanza” en la vereda Boca del Monte, Jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar; mediante resolución 1725 de 2012 de CORPOGUAJIRA, de manera unilateral me otorgó una concesión de 20,048 litros/segundo. **Segundo:** *Años siguientes a la fecha de la resolución, se han estado efectuando cobros por concepto de Tasa Por Uso de Agua, a lo cual el 31 de Julio del 2017 radicado derecho de petición (anexo #2), dándole a conocer a dicha autoridad que para la fecha y años anteriores a la masiva, el predio no cuenta con el consumo de agua que la concesión indica; cabe resaltar que la autoridad no respondió a dicha petición en el tiempo estipulado por la ley, como queda evidenciado en memorial del 15 de Mayo de 2019 expedido por CORPOGUAJIRA, (anexo #7)...* **Sexto:** *en fin, el mes de junio de 2019, llega a mi domicilio, una cuenta de cobro con saldos adecuados hasta el día 30 del mismo mes, en donde se reflejan unas facturas vencidas, sin modificación alguna, por lo que se demuestra que no le dieron tramite, ni respuesta a mis quejas anteriormente presentadas por este medio. Es de conocimiento local y regional, que el afluente del rio cañaverales, del cual se desprende la acequia denominada “El Frasquito” no son suficientes para abastecer a las comunidades del corredor Cañaverales – Corralejas – Los Pozos – El Tablazo – Boca del Monte, debido a la escases del líquido encontrada en dicha cuenca, así pues mayoría del año no tiene agua, en días lluviosos solo escurre de las montañas y no llega hasta el final del corredor hidrográfico objeto de la concesión, por lo tanto la captación es insuficiente para solventar el servicio y muchos menos captar 20 litros de agua por segundo en la vereda Boca del Monte; a todo se le suma la densidad poblacional encontrada en Cañaverales – Corralejas – Los Pozos – El Tablazo, donde la poca agua que podría llegar es captada por estas comunidades, para uso doméstico, incluso agropecuario, por consiguiente se hace necesario un cambio en este corredor para que la autoridad estudie las concesiones actuales para así no afectar un cobro injusto e imparcial, frente a otras comunidades con posición ventajosa de la cuenca. El cobro ejecutado por esta entidad vulnera los derechos y principios al debido proceso,*



Carrera. 7 No 12 -15
 Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax (5)7274647
www.corpoguajira.gov.co
 Laboratorio: (5)728 5052
 Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500
 Línea de Atención gratuita: 01 8000 954321
 Riohacha, La Guajira – Colombia.



igualdad, imparcialidad y eficacia, al no tener en cuenta la realidad socioambiental de la zona y no dar respuestas a los PQRS realizados anteriormente por mi persona”.

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, comedidamente y ante su inquietud formulada le indicamos, que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) se encuentra presta para la atención y revisión de su solicitud en la medida de los tiempos establecidos por la entidad.

De esta manera agradecemos se ponga en contacto con el profesional asignado para atender su solicitud y dar pronta solución a la temática expuesta. Si desea también puede acercarse a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “Área de Gestión Ambiental” para determinar la ruta de atención al requerimiento.

Ingeniero Especializado: Ivan Polo Ariza


Contacto: 3043418373

Pedimos al remitente disculpas en la mora de la respuesta de la solicitud adjunta, debido a inconvenientes internos que afectaron los tiempos de atención.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a atenderle.

Atentamente,

ELIUMAT MAZA SAMPER
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Proyectó: Ivan P. 
Revisó: Julio C
Aprobó: Eliumat M..



Carrera. 7 No 12 -15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax (5)7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5)728 5052
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500
Línea de Atención gratiutita:01 8000 954321
Riohacha, La Guajira – Colombia.